

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

109**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.017 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, en funciones de guardia, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.017 de 2014, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Gonzalo Mateos Chaves; como denunciado, don Enrique Tirado López, que no comparece pese a estar citado en forma, y como perjudicada, el establecimiento comercial “Mercadona, Sociedad Anónima”, constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados, recayendo la presente resolución con base en lo siguiente:

Debo condenar y condeno a don Enrique Tirado López, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de sesenta días, a una cuota diaria de 3 euros, lo que totaliza la cantidad de 180 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Enrique Tirado López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de octubre de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/34.018/14)

